

En la villa de Calatayud a primero dia del mes de abril de
mill setecientos y quarenta y seis años. Los señores y magistrados
de ella: el alcalde por ante: Gaspar de Guina y Fran. Ortiz de Guina
y exceder de Joseph de Lambraña procurador segun en una yun-
ta de vecinos y jurados congregados con la reina y la misma
acordando lo decretaron lo siguiente

acompañar mandare pagar memoria y lista en la forma ordinaria para
las personas que andan acompañar el rey de Calatayud y recoger
los moxones segun costumbre antigua y que se haga en la villa
y que mañana de este mes en la plaza mayor de la
villa en la forma que se ha mandado a Calatayud y de aqui en adelante
las cosas que se acompañan al alcalde de esta villa y de aqui
quiere para llevar en una bolada por las partes ordinarias

En la villa de Calatayud a primero de mayo de este año en forma y costumbre
ordinaria para que los vecinos de el lugar de Calatayud anexo a
la villa den al furado que les toca de los rrosos de que son dueños
en parte por rracon de fundo y tributo devido por el abaxo y los
mayores de la villa al ayuntamiento para repartirlos como se acostumbra
y pagar a cada uno de ellos el pie de el de el lugar de
los rrosos que son en el y que se reparta si cumplen y pagan lo que son
juramentados y devido por dha rracon al ayuntamiento con el alcalde y exceder
de dho lugar de Calatayud y con esto se acaba el ayuntamiento y lo firmaron
los señores de ella

Y yo el escribano Gaspar de Guina y Fran. Ortiz de Guina
Gaspar de Guina y Fran. Ortiz de Guina